

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE PLAZA CORONELA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO, LORCA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXP. 26/2019.

En Lorca a 25 de junio de 2019 a las 9,45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración de la justificación de la empresa con valor anormal o desproporcionado y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. JOSE MARIA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 3 de mayo de 2019, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 24 de mayo de 2019, en la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de mayo de 2019, quedaron admitidas 21 empresas que se relacionan a continuación:

	LICITADORES	C.I.F.
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716
2	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A78424900
3	AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B54144894
4	Cesyr Estudios y Construcción SL	B73987984
5	CONSTRUCCIONES INIESTA SLU	B30060800
6	CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.	B30355135
7	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	B73244410
8	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	A30092597
9	CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	A30104400
10	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	B73017006
11	EXCACIVIL, S.L.	B73657132
12	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	B73603631



CONTRATACIÓN

13	GONZALEZ SOTO, S.A.	A30617484
14	GRUEXMA RB S.L.	B73847030
15	IMPRANOTUR LEVANTE SL	B30872386
16	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	B73807653
17	Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L.	B73534349
18	Pavimentos Asfálticos Lario S.L.	B30115372
19	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	b73374472
20	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	B30367205
21	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	B73622821

En la misma Mesa de contratación, se procedió a dar cuenta de las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas, indicando el presupuesto neto y calculándose el importe con IVA, siendo las siguientes:

	LICITADORES	C.I.F.	OFERTA SIN IVA	OFERTA CON IVA
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	148.100,93 €	179.202,13 €
2	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A78424900	124.053,90 €	150.105,22 €
3	AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B54144894	149.195,87 €	180.527,00 €
4	Cesyrr Estudios y Construcción SL	B73987984	153.947,93 €	186.277,00 €
5	CONSTRUCCIONES INIESTA SLU	B30060800	145.185,12 €	175.674,00 €
6	CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.	B30355135	146.648,76 €	177.445,00 €
7	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	B73244410	136.669,42 €	165.370,00 €
8	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	A30092597	138.285,12 €	167.325,00 €
9	CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	A30104400	132.981,82 €	160.908,00 €
10	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	B73017006	152.873,50 €	184.976,94 €
11	EXCACIVIL, S.L.	B73657132	146.221,57 €	176.928,10 €
12	FLORES Y MARTINEZ, S.L.	B73603631	133.057,85 €	161.000,00 €
13	GONZALEZ SOTO, S.A.	A30617484	173.754,00 €	210.242,34 €
14	GRUEXMA RB S.L.	B73847030	151.952,06 €	183.861,99 €
15	IMPRANOTUR LEVANTE SL	B30872386	148.638,19 €	179.852,21 €
16	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	B73807653	160.497,66 €	194.202,17 €
17	Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L.	B73534349	141.876,22 €	171.670,23 €
18	Pavimentos Asfálticos Lario S.L.	B30115372	144.618,18 €	174.988,00 €
19	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	b73374472	147.644,63 €	178.650,00 €
20	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	B30367205	129.731,00 €	156.974,51 €
21	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	B73622821	149.999,00 €	181.498,79 €

Comprobándose, en aplicación de los parámetros de conformidad con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que la oferta de la empresa ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con C.I.F. A78424900 era inicialmente anormal o desproporcionada.

Habiéndose concedido un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador inicialmente incurso en presunción de anomalía, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto, la empresa ha



CONTRATACIÓN

presentado dentro del plazo concedido la justificación solicitada, que ha sido examinada por los servicios técnicos correspondiente.

Con fecha 14 de junio de 2019 se ha emitido, por el Director de la Obra, informe técnico de valoración de la justificación de la empresa con valor anormal o desproporcionado, en el que expone tras las consideraciones oportunas, que estima justificada la baja aplicada por la mencionada mercantil.

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación propone aceptar la oferta presentada por la empresa "ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A." por considerar que está suficientemente justificada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, procede clasificar las empresas por orden decreciente, las proposiciones presentadas, y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinente. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

LICITADORES	C.I.F.	OFERTA SIN IVA	OFERTA CON IVA
GONZALEZ SOTO, S.A.	A30617484	173.754,00 €	210.242,34 €
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L.	B73807653	160.497,66 €	194.202,17 €
Cesyr Estudios y Construcción SL	B73987984	153.947,93 €	186.277,00 €
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	B73017006	152.873,50 €	184.976,94 €
GRUEXMA RB S.L.	B73847030	151.952,06 €	183.861,99 €
TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	B73622821	149.999,00 €	181.498,79 €
AVANTE CONSTRUCCION, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B54144894	149.195,87 €	180.527,00 €
IMPRANOTUR LEVANTE SL	B30872386	148.638,19 €	179.852,21 €
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	148.100,93 €	179.202,13 €
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	b73374472	147.644,63 €	178.650,00 €
CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.	B30355135	146.648,76 €	177.445,00 €
EXCACIVIL, S.L.	B73657132	146.221,57 €	176.928,10 €
CONSTRUCCIONES INIESTA SLU	B30060800	145.185,12 €	175.674,00 €
Pavimentos Asfálticos Lario S.L.	B30115372	144.618,18 €	174.988,00 €
Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, S.L.	B73534349	141.876,22 €	171.670,23 €
CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.	A30092597	138.285,12 €	167.325,00 €
CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	B73244410	136.669,42 €	165.370,00 €
FLORES Y MARTINEZ, S.L.	B73603631	133.057,85 €	161.000,00 €
CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	A30104400	132.981,82 €	160.908,00 €
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA SL	B30367205	129.731,00 €	156.974,51 €
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A78424900	124.053,90 €	150.105,22 €



CONTRATACIÓN

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas sobre criterios de adjudicación: “Se determinan como criterios de adjudicación del contrato para la determinación de la mejor oferta y directamente vinculados al objeto del contrato los siguientes: Un único criterio de adjudicación siendo este el del precio más bajo. “

Comprobándose que la oferta con el precio más bajo es la de la empresa “ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.”, con C.I.F. nº A78424900, la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

1º.- Aceptar la justificación presentada por la empresa “ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con C.I.F. A78424900 y, siendo su oferta la más ventajosa, proponer al Órgano de Contratación, inicialmente, la adjudicación en favor de la citada empresa. Teniendo en cuenta el punto 7 del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público en el que dice: “Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuado para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados”.

2º.- Requerir a la empresa “ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.”, con C.I.F. nº A78424900, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica cursada al efecto, a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 12.405,39 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido, más otro 5% complementario de conformidad con el artículo 107.2 de la LCSP y de la cláusula 27.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la citada Ley. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de los empresarios, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica o Profesional de los empresarios, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.



CONTRATACIÓN

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,00 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan José Mouliáa Correas.

